"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

Nuestra Misión: *Ejecutar la Política Nacional en materia de turismo, promoviendo, difundiendo y desarrollando el turismo interno y receptivo.*

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS AL EXTERIOR"

Asunción, 25 de marzo de 2010

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS AL EXTERIOR", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2010, del rubro 230, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 40.000.000.- (Guaraníes; Cuarenta millones)

2. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres primeramente en fecha 12 de marzo; en tal sentido cabe mencionar que en dicha fecha solo fueron recepcionado 2 (dos) sobres tal y como consta en el Acta de Recepción de Ofertas labrada en esa ocasión; en consecuencia se ha solicitado una prórroga a la DNCP quedando la nueva fecha de apertura de ofertas para el día 22 de marzo del 2010 a las 08:30 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, nuevamente se han presentado 2 (dos) sobres; las empresas: ASUNCION TOURS S.R.L. e ICARO TOURS S.R.L. En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados. Presentándose las siguientes ofertas, según cuadro de Recargo:

		ICARO TOURS S.R.L.	***ASUNCION TOURS S.R.L.***
Ítem	**DESCRIPCION / COBERTURA REQUERIDA**	**Porcentaje de Recargo sobre precio total impreso en el boleto /factura**	**Porcentaje de Recargo sobre precio total impreso en el boleto /factura**
1	*Pasaje Vía Aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo*	**0 %**	**2,95 %**

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. Se solicito por nota con DAF 081 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo; a la empresa ICARO TOURS S.R.L. la remisión de la fotocopia de habilitación y licencia al día expedida por la SENATUR; así como la aclaración a través de un poder o constancia, de que la persona firmante de la Oferta se encuentra debidamente autorizada.

Que en fecha 22 de marzo la empresa ICARO TOURS S.R.L. presenta por nota la aclaración de que en su Estatuto Social, específicamente en la cláusula sexta, el cual se encuentra en estado ***ACTIVO*** en su constancia de SIPE, expresa los siguiente ***"La Dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los Socios en forma indistinta, con cargo de Socios Gerentes"***

A su vez adjuntan fotocopia del certificado y resolución de la habilitación emitida por la Secretaría Nacional de Turismo

3. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Teléfono: (595 21) 450 966
compras@senatur.gov.py

B – ANALISIS LEGAL

- **Documentos Legales Sustanciales**

DOCUMENTOS	ICARO TOURS S.R.L.	ASUNCION TOURS S.RL.
1. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado en todas sus página	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40de la Ley 2051/03	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5. La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden	**CUMPLE**	**CUMPLE**

- **Documentos Legales Formales**

DOCUMENTOS	ICARO TOURS S.R.L.	ASUNCION TOURS S.RL.
1. Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4. Fotocopia Simple de la Patente Municipal	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5. Constancia de pertenecer al B.S.P. (Billing Settlement)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6. Fotocopia Simple del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (Internacional Air Transport Association)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7. Fotocopia Simple de habilitación y licencia al día expedida por la Secretaría Nacional de Turismo	**CUMPLE**	**CUMPLE**
8. Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS	**CUMPLE**	**CUMPLE**
9. Copia Simple del Certificado de Cumplimento con el Seguro Social	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Observación: La constancia del SIPE, sustituye a cada uno de los documentos indicados en la misma y que figuren en estado activo; por lo tanto aquellos oferentes que presenten dicha constancia junto con su oferta, estarán exentos de presentar las documentaciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el pliego de bases y condiciones

No habiendo omisiones de carácter significativos se verificará en detalle el cumplimiento de los requisitos de Experiencia, Capacidad Financiera y Criterios Económicos

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Teléfono: (595 21) 450 966
compras@senatur.gov.py

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN
Paraguay
Tenés que sentirlo

modificatoria la Ley Nº 3.439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/08

Se ha constatado que la firma ICARO TOURS S.R.L. se ajusta a la Planilla de Recargos presentada por la DNCP, y las documentaciones básicas de carácter sustancial del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación posterior

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada por la empresa que presenta el Porcentaje de Recargo más bajo; en este caso, ***ICARO TOURS S.R.L.*** ha sido analizada y evaluada conforme a lo establecido en el PBC; cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos solicitados. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a *LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA* ***"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS AL EXTERIOR"*** a la empresa **ICARO TOURS S.R.L.** con RUC 80003349-3 y por un monto total de **Gs. 40.000.000.-** (Guaraníes; Cuarenta millones) según Contrato Abierto
2. Suscribir el Contrato correspondiente con la empresa adjudicada y por el monto mencionado.
3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Francisco Ferreira
Jefe U.O.C.

Srta. Letizia Romero
Asistente de U.O.C.

Sr. José Espinola
Asistente U.O.C.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION